



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
Entrerrios, diecinueve (19) octubre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Sustanciación No. 223
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05264 40 89 001 **2022-00134**
Demandante: Pra Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado: Nelson de Jesús Granda Arboleda
Asunto: Incorpora Respuesta / Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por la empresa **Vías y Explanaciones S.A.** quien indica que: *“Una vez estudiado el oficio de la referencia se observa que el mismo va dirigido a la empresa “URUZ MINING S.A.S.”, sociedad distinta de la cual hacemos parte quienes recibimos el correo enviado por el Despacho. En segunda medida, nos permitimos informarle que, revisada nuestra base de datos, se encuentra que el señor Nelson de Jesús Granda Arboleda, no labora con la sociedad Vías y Explanaciones S.A.S.”*, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

MONICA ALEJANDRA OSPINA SALAZAR

JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ENTRERRIOS (ANT)

El presente auto se notifica en forma
electrónica en el portal de la Rama Judicial y
mediante SIGLO XXI-TYBA
por estado N° **057 del 20-10-2022**

